TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1060

(Antes Leyes 21188 y 26218)

Sanción: 30/09/1975

Promulgación: 27/10/1975

Publicación: B.O. 06/11/1975

Actualización: 31/03/2013

Rama: Constitucional

ORGANIZACION DE LA JUSTICIA FEDERAL EN PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO.

Artículo 1º- Créanse en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, un juzgado federal, una fiscalía y una defensoría general.

Como dotación del juzgado federal se asignarán cuatro (4) secretarías y treinta (30) cargos de empleados administrativos y técnicos, según detalle obrante en el anexo A de la presente ley.

Para las tareas vinculadas a los ministerios públicos se asignará, en forma adicional a los cargos creados por la Ley 25967, la dotación de empleados que se detalla en el anexo B de la presente ley.

Las secretarías creadas por la presente ley tendrán competencia criminal y correccional; civil-comercial; laboral; de la seguridad social y contencioso-administrativo y otra de ejecución fiscal.

Art. 2º- Declárase la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia con

sede en Presidencia Roque Sáenz Peña a la jurisdicción territorial abarcada por los

departamentos de General Donovan, Libertador General San Martín, Sargento

Cabral, Presidencia de la Plaza, Veinticinco de Mayo, Quitilipi, Comandante

Fernández, Maipú, Güemes, Almirante Brown, Independencia, San Lorenzo,

O'Higgins, General Belgrano, Nueve de Julio, Chacabuco, Doce de Octubre, Dos de

Abril, Fray Justo Santa María de Oro y Mayor Luis Jorge Fontana.

Art. 3º- Modifícase la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera

Instancia de Resistencia, Chaco, excluyéndose los departamentos especificados en

el artículo 2º de la presente ley, quedando bajo su exclusiva jurisdicción los

departamentos de Bermejo, Primero de Mayo, Libertad, San Fernando y Tapenaga.

Art. 4º- Establécese que las causas actualmente en trámite ante el Juzgado Federal

de Resistencia continuarán radicadas ante dicho tribunal hasta sus conclusiones

definitivas.

Art. 5º- La Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia ejercerá la

superintendencia y será tribunal de alzada del juzgado creado por la presente Ley.

ANEXO A

Poder Judicial de la Nación

Funcionarios

Secretario de juzgado 4

Personal administrativo y técnico

Prosecretario administrativo 4

Jefe de despacho (1 habilitado) 5

Oficial Mayor (1 notificador) 5

Oficial (1 archivo, 1 biblioteca) 5

Escribiente 5

Escribiente auxiliar 5

Medio oficial 1

Total 34

ANEXO B

Ministerio Público de la Nación

Funcionarios - Procuración

Secretario letrado de fiscalía de primera instancia 1

Personal administrativo y técnico -Procuración

Prosecretario administrativo 1

Jefe de despacho 1

Oficial 1

Escribiente 1

Escribiente auxiliar 1

Funcionarios defensoría

Secretario letrado de defensoría de primera instancia 1

Personal administrativo y técnico - Defensoría

Prosecretario administrativo 1

Jefe de despacho 1

Escribiente 1

Total 10

LEY H-1060

(Antes Leyes 21188 y 26218)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1°	Arts. 1° ley 26218
2° a 5°	Arts. 2° a 5° ley 26218, por fusión
Anexo A y B	Anexo I y II ley 26218.

Art. 2° suprimido por caducidad por objeto cumplido

Art. 3° de forma, suprimido

REFERENCIAS EXTERNAS Ley 25967 ORGANISMOS Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia Juzgado Federal de Resistencia Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia